



Gobierno Municipal  
del cantón Morona

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 109-2020

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, el Art. 7.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, mediante Oficio Nro.204-SCGMCM-2020, de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Lcdo. Braulio Jaramillo, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Turismo, Servicios Públicos, Transporte Terrestre y Seguridad Vial solicita se inserte un punto dentro del orden del día que diga: Conocimiento, Análisis y Resolución por el Seno del Concejo sobre las medidas a tomar para contrarrestar los efectos por el COVID-19, en bien de los empleados y trabajadores del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2020, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día **“Conocimiento, Análisis y Resolución por el Seno del Concejo sobre las medidas a tomar para contrarrestar los efectos por el COVID-19, en bien de los empleados y trabajadores del Gobierno Municipal del Cantón Morona”** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

### RESUELVE

**POR UNANIMIDAD LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN CON LOS DIRECTIVOS DEL SINDICATO DE OBREROS, CONCEJALES, DIRECTORES DEPARTAMENTALES, UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS EL DÍA**



**Gobierno Municipal  
del cantón Morona**

**DE HOY MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 15H00 EN EL TEATRO MUNICIPAL WASHINGTON RICAURTE DÁVALOS.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Macas, 24 de junio de 2020**

**AB. RUTH CABRERA SALAS**



**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**